

**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE TELDE****Área de Gobierno de Economía,  
Hacienda y Recursos Humanos****ANUNCIO****3.150**

En la página web municipal [www.telde.es](http://www.telde.es) en el apartado Ayuntamiento/Empleo Público, se han publicado la Resolución número 7463/2022, de fecha 8 de noviembre de 2022, por la que se aprueba la selección y provisión de 1 puesto de trabajo, por motivos de urgente e inaplazable necesidad por el sistema de comisión de servicios voluntaria del puesto de trabajo denominado Arquitecto/a Técnico”, con código identificativos en la RPT “SPG-F-ARQT-2” del Ayuntamiento de Telde.

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación del este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria cuando procedan se harán públicos el Tablón de Edictos y en la página web municipal ([www.telde.es](http://www.telde.es)).

En Telde, a nueve de noviembre de dos mil dos.

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, (Resolución número 5030 de 17/06/2021), María Celeste López Medina.

220.209

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE TÍAS****ANUNCIO****3.151**

Habiéndose aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal de Edificación del Municipio de Tías por acuerdo Plenario de fecha 21 de junio de 2022.

Que habiendo finalizado el plazo de información pública y audiencia de los interesados se han presentado alegaciones las cuales han sido desestimadas por Acuerdo Plenario de fecha 18 de octubre de 2022.

Que por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de octubre de 2022 se acordó aprobar con carácter definitivo la Ordenanza Municipal de Edificación del Municipio de Tías, siendo de tenor literal siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN****PREÁMBULO**

Principio de necesidad y eficacia: Se justifica la presente iniciativa normativa por razones de interés municipal siendo el fin perseguido homogeneizar criterios y reglas interpretativas del Plan General, cerrando un marco normativo más seguro y transparente que evite problemas en la aplicación de las determinaciones contenidas en el vigente Plan General, problemas que hasta la fecha se han intentado solventar mediante el establecimiento de criterios internos de coordinación e interpretación.

Principio de proporcionalidad: La regulación contenida en la presente disposición es la imprescindible para